



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0154/05/24

Oficio N° 150/ORV/3390/2024

Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

### C. EGMIDIO FRANCISCO RAMIREZ PROPIETARIO

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 14 de Mayo de 2024, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C. Egmidio Francisco Ramirez la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

#### 1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del Ejido Rancho Viejo Buena Vista	Chinameca	13.3691	3.0000

#### 2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del Ejido Rancho Viejo Buena Vista

PREDIO: Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramirez

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio	1	314312	1991084





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0154/05/24

Oficio N° 150/ORV/3390/2024

Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

Francisco Ramírez			
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	2	314307	1991054
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	3	314243	1991046
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	4	314243	1991053
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	5	314247	1991060
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	6	314243	1991065
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	7	314238	1991064
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	8	314238	1991057
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	9	314240	1991055
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	10	314240	1991046
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	11	314218	1991042
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	12	314224	1991089
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	13	314232	1991091
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	14	314238	1991115
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	15	314231	1991117
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	16	314231	1991128
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	17	314235	1991132
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	18	314233	1991152





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0154/05/24  
Oficio N° 150/ORV/3390/2024  
Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	19	314236	1991170
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	20	314242	1991176
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	21	314238	1991188
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	22	314240	1991200
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	23	314243	1991203
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	24	314242	1991210
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	25	314244	1991225
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	26	314253	1991222
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	27	314247	1991249
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	28	314274	1991453
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	29	314353	1991385
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	30	314342	1991302
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	31	314325	1991290
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	32	314336	1991259
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	33	314327	1991195
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	34	314316	1991184
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio Francisco Ramírez	35	314311	1991167
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio	36	314320	1991155





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0154/05/24

Oficio N° 150/ORV/3390/2024

Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

Francisco Ramírez			
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio	37	314308	1991112
Francisco Ramírez			
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio	38	314306	1991087
Francisco Ramírez			
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del C. Egmidio	39	314312	1991084
Francisco Ramírez			

### 3. TURNO

Turno esperado: 7 años.

### 4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 13.3691 ha

Superficie a plantar: 3.0000 ha

### 5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrijo con especies de latifoliadas ( *Acacia mangium* )

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrijo con especies de latifoliadas ( *Gmelina arborea* )

### 6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 3.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del Ejido Rancho Viejo Buena Vista	1.5000
2024	Acacia mangium	<i>Acacia mangium</i>	Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del Ejido Rancho Viejo Buena Vista	1.5000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0154/05/24  
Oficio N° 150/ORV/3390/2024  
Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA/ (ha)	TOTAL DE MATERIA PRIMA A PRODUCIR
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2027	1.5000	12.59	18.89

Subtotal ESPECIE A ACLAREAR o COSECHAR: *Gmelina arborea*

18.885

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

18.885

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Acacia mangium</i>	2031	1.5000	251.92	377.88

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

377.880

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2031	1.5000	182.87	274.31

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

274.305

*[Handwritten signature]*





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

Bitacora: 30/BL-0154/05/24  
Oficio N° 150/ORV/3390/2024  
Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

652.185

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Parcela No. 15 Z.1 P1/1 del Ejido Rancho Viejo Buena Vista	F-30-059-PAR-001/24

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.

10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0154/05/24

Oficio N° 150/ORV/3390/2024

Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.

12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la **Constancia de Inscripción** al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**Bitacora: 30/BL-0154/05/24**  
**Oficio N° 150/ORV/3390/2024**  
Xalapa, Veracruz, 23 de Agosto de 2024

fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

- 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
- 17. Notifíquese el presente oficio a C. Egmidio Francisco Ramirez, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN SEMARNAT, EN EL ESTADO DE VERACRUZ**

**BIOL. DAVID FIGUEROA BUSTOS**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. DAVID FIGUEROA BUSTOS, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
  - C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
  - C. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
- Oficina Regional Zona Sur Coatzacoalcos, Ver.  
Expediente.

DFB / RC / NCG / Bivo

